Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 005-2021-00920-00
VERBAL
DEMANDANTE: DAMARIS CAROLAY PAJARITO ORTÍZ
DEMANDADO: WILSON OSWALDO ARDILA

Teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó la presente demanda, de conformidad con el art. 90 del C.G.P., se **RECHAZA**.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 21
Fijado hoy 28 de febrero de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac6be8c1f8639f884abb6e397e15d6b44d5257f3b241b274191ae377c98f54c0**

Documento generado en 25/02/2022 08:38:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica